



BASES DE PARTICIPACIÓN

Sección CENTROS DE ENSEÑANZA

7º FICNOVA 2024

“La noviolencia activa transformando el mundo”



El **Festival Internacional de Cine de la NoViolencia Activa FICNOVA** se celebra **cada dos años** en torno al **2 de octubre, Día Internacional de la Noviolencia** declarado por Naciones Unidas.

Está organizado y promovido mediante el trabajo voluntario por la asociación humanista sin ánimo de lucro FICNOVA, inspirada en el Humanismo Universalista, junto a otras asociaciones, entidades y personas que comparten la sensibilidad transformadora de la no-violencia activa.

Tras sus seis primeras ediciones celebradas en diferentes ciudades de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Guatemala, Mauritania, México, Perú y España, nuevamente participan en la preparación de la séptima edición del FICNOVA 2024 activistas de diferentes ciudades en todo el mundo.

La presentación de obras a concurso no se realiza en exclusividad, permitiéndose a los autores la libre disposición de las mismas para poder presentarse simultáneamente a cualquier otro certamen que consideren.

Desde este contexto general, compartimos las siguientes bases de participación de la Séptima Edición del FICNOVA 2024 para la **Sección Centros de Enseñanza**.





Bases de la Sección Centros de Enseñanza

7º FICNOVA 2024

1. PARTICIPACIÓN

- 1.1. **PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE PELÍCULAS:** Desde el 4 de mayo hasta el 6 de agosto de 2023.
- 1.2. **Puede participar cualquier persona o grupo de personas de la comunidad educativa** (alumnos, profesores, padres y madres, personal de los centros). Los trabajos se presentarán con la referencia y responsabilidad de un mayor de edad.
- 1.3. **Duración y formato de los trabajos.** -
 - **Cortometrajes ficción o documental**, con una duración máxima de 30 minutos.
- 1.4. **La temática es libre, en torno a la experiencia de la noviolencia (física, económica, racial, sexual, religiosa, psicológica o moral).**
- 1.5. Los trabajos deben ser originales. La organización del concurso presupone que las personas que presentan los vídeos tienen los derechos sobre dichas obras en su totalidad, desechando toda responsabilidad en caso de no ser cierto.
- 1.6. **IDIOMAS.** Se admiten trabajos en cualquier **idioma original**, contando **obligatoriamente con subtítulos en español e inglés. No se admitirán películas a concurso que no cumplan esta norma.**
- 1.7. **Imágenes de los menores.** Será precisa la declaración del responsable mayor de edad de contar con la autorización de los padres o tutores de los menores que aparezcan en las filmaciones. La falta de este requisito es motivo de exclusión del certamen.
- 1.8. La organización del Festival **seleccionará para entrar a concurso** todas las producciones cuya temática se ajuste al criterio de mostrar un ejemplo no-violencia. Esta **primera selección oficial a concurso** se realizará **antes del 15 de julio de 2024** y se publicará en la web a partir de esa fecha.
- 1.9. De todos los trabajos seleccionados **se elegirán los semifinalistas y un máximo de cinco finalistas**, que deberán incluir, **además de la denuncia, una salida no violenta que supere la situación de violencia que se muestra.** Se valorará especialmente **aquellas obras que aporten ejemplos que trasciendan la propia cultura y sirvan de referencia mundial.** Las finalistas se harán públicas en la web del concurso a partir del **2 de septiembre de 2024.**
- 1.10. Los participantes conceden a los promotores del festival los **derechos para mostrar las producciones** presentadas **de forma no exclusiva** durante la semana del festival, y en posteriores actos dirigidos a mostrarlas como ejemplos de la fuerza de la no-violencia activa, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho. En ningún caso los organizadores del festival explotarán comercialmente su proyección.
- 1.11. La organización local de cada ciudad sede de FICNOVA propiciará el pase público de las obras admitidas, de acuerdo con sus posibilidades logísticas implementadas.
- 1.12. Los trabajos que no cumplan estos criterios o no atiendan al tema del concurso no serán admitidos.



2. PRESENTACIÓN DE OBRAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS PARA FESTIVALES

- 2.1. Las inscripciones se pueden hacer desde el 4 de mayo hasta el 6 de agosto de 2023, mediante las plataformas para festivales indicadas en la web del festival: www.ficnova.org
- 2.2. La persona que presente el corto a concurso será la que detente los derechos sobre la obra.
- 2.3. Una vez inscrita y seleccionada, la obra no podrá ser retirada de la programación del Festival.
- 2.4. **Documentación a presentar.** En la presentación se adjuntará la siguiente documentación:
 - a) Obra a concurso
 - b) Ficha técnica y sinopsis de la película
 - c) Tráiler promocional (si se dispone de él)
 - d) Audio, vídeo o texto, del director o productor explicando motivación de la película y se identifiquen **las formas de no violencia que consideran plantea la obra: (NV física, NV de género, NV racial, NV económica, NV religiosa, NV psicológica, NV moral, otras)**
 - e) 2 fotografías, y cartel de la película (si se dispone de ello)
 - f) E-mail de contacto y dirección postal para posibles envíos de galardones.
 - g) Declaración firmada por el responsable de la obra, de que todos los menores que aparecen en esta cuentan con el consentimiento de sus padres o tutores para aparecer en la película.

3. JURADO Y GALARDONES. Sección Centros de Enseñanza

El festival contará con un Equipo de selección encargado de admitir los cortos a concurso en esta sección.

La Organización del Festival nombrará un Jurado Oficial con las condiciones siguientes:

- 3.1. Estará integrado por profesionales del medio cinematográfico y de la enseñanza y por humanistas activistas de la no violencia de las ciudades organizadoras del festival.
- 3.2. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de una película a concurso.
- 3.3. Los miembros del jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los filmes sometidos a su consideración antes de la proclamación oficial de los galardones.
- 3.4. El jurado internacional elegirá el cortometraje galardonado entre los finalistas, reconociéndolo con la **“Estela del Festival” de Centros de Enseñanza.**
- 3.5. La organización del festival se reserva el derecho de otorgar **“Estelas de honor”** con un galardón especial a las obras más significativas de la no violencia, si lo considera oportuno.

4. COMPROMISOS GENERALES

- 4.1. Los centros de enseñanza o colectivos de la comunidad educativa responsables de aquellos cortometrajes que resulten seleccionados o galardonados pueden utilizar, si así lo desean, los reconocimientos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival.
- 4.2. La Organización del Festival resolverá todo asunto no contemplado en el presente Reglamento, de acuerdo a la legislación vigente.
- 4.3. La participación en el 7º Festival Internacional de Cine de la NoViolencia Activa 2024 implica por parte de los interesados la aceptación de las presentes bases.

